

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 776

<i>Proceso:</i>	<i>Efectividad de la Garantía Real.</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Jesús María Castaño Agudelo</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Guillermo Alberto Marmolejo Victoria</i>
<i>Radicación Nº.</i>	<i>76-622-31-03-001-2019-00106-00</i>

Roldanillo Valle, 27 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Analizar la posibilidad de suspender de la audiencia de remate que se encuentra programada para el día 28 de septiembre de 2021.

CONSIDERACIONES

Por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, se solicitó la suspensión de la audiencia de remate que se encuentra programada para el día 28 de septiembre de 2021, a las 7:00 A.M., ello por cuanto el demandado pretende llegar a un acuerdo con su mandante para el pago de las obligaciones reclamadas.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la solicitud es aceptable, el Despacho accede a la misma.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE,**

RESUELVE

Primero: **ACCEDER** a la solicitud de suspensión de la audiencia de remate que se encuentra programada para el día 28 de septiembre de 2021, a las 7:00 A.M., solicitada por la apoderada judicial ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Se le solicita a la apoderada de la parte demandante que cuando tenga conocimiento del posible acuerdo, informe de manera inmediata a esta instancia para lo propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE ESTADO CIVIL No. 069 Hoy, septiembre 28 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.</p>  <p>JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL Secretaria</p>
